

**RESOLUCION N° 006-2011-A/MDPN**

Pueblo Nuevo, 10 de Enero de 2011

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la municipalidad es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia como así lo determina los artículos I,II,VII,VIII,X Del Título Preliminar, capítulo II del título V y la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Que, el num. 74.1 del artículo 74° de la Ley 27444, Ley Administrativo General, establece que la titularidad y el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones que le concede a los Alcaldes la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972 y el artículo 74° de la Ley 27444, los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias, con el objeto de concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y las facultades conferidas por la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como Jefe de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, al **Sr. CESAR AUGUSTO YACHHE REYMUNDO**, a partir de la fecha de emitida la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Municipal deberá hacer de conocimiento de la presente disposición municipal a las diferentes Áreas administrativas de la municipalidad y otras instancias para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Mariella Lourdes Ormeño de Peña*  
ALCALDESA

